

18 MAY 2011

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal**DECRETO DE ALCALDIA N° 1.557 / 2011.****ZAPALLAR, 26 de Abril del 2011.****VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1529/2011 de fecha 25 de Abril de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo. ✓

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 63/2011, de fecha 02 de Febrero de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorandum N° 51/2011, de fecha 04 de Febrero de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública 08/2011 ID Mercado Público: 5325-3-LE11, denominada: "Habilitación Vehicular de Liceo Zapallar y Acceso Aledaño".
- Decreto de Alcaldía N° 543/2011, de fecha 04 de Febrero de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 08/2011 denominada "Habilitación Vehicular de Liceo Zapallar y Acceso Aledaño".
- Memorandum N° 104/2011 de fecha 28 de Febrero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 1.218/2011 de fecha 25 de marzo de 2011 que adjudica la Propuesta Pública N° 08/2011 denominada: "Habilitación Vehicular de Liceo Zapallar y Acceso Aledaño".
- Registro de Instrumentos Públicos Contrato "Habilitación Vehicular del Liceo de Zapallar y Acceso Aledaño", de fecha 15 de Abril de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jaime Moya Soto.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de "Habilitación Vehicular del Liceo de Zapallar y Acceso Aledaño", al proponente **JAIME RAUL MOYA SOTO**. Cédula de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos, en Pasaje _____

El presente contrato tiene por objeto contratar la Habilitación vehicular del Liceo Zapallar y acceso aledaño, según los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo, en las bases administrativas, en las bases técnicas y anexos de licitación.

- 2°** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma única y total de **\$ 6.792.793.-** (Seis millones setecientos noventa y dos mil setecientos noventa tres pesos).
- 3°** El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato será de 15 días corridos.
- 4°** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° **215.22.06.001.000.000:** denominada "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones".

ÁNÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:MECPL / 2011 / Contratos / D.A. N° 1557/2011 Jaime Moya Soto

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- MANTENCION Y REPARACIONES.
- 6.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CONTROL / DAF / DAEM / SCP / SEC / JUR / pfc.